

A Septiembre de 2004

Nuevo Sistema Previsional Está Pagando 530 mil pensiones

- ❖ **Del total de pensiones por vejez, 219.958 corresponden a pensiones anticipadas y 131.447 a pensiones de vejez a la edad legal.**
- ❖ **Pensionarse antes de la edad legal disminuye el monto de la pensión, que en el caso de los hombres alcanza en promedio a nueve años y en las mujeres a siete años.**
- ❖ **Afiliados han retirado US \$ 471 millones de ahorro previsional como Excedentes de Libre Disponibilidad entre el año 2000 y junio de 2004. Retiros equivalen a un 12% del pago de pensiones en el mismo período.**
- ❖ **Pensión promedio de vejez subiría de \$ 160 mil a \$ 323 mil, si no se hubiese adelantado la jubilación y si no se hubiesen retirado excedentes de libre disponibilidad.**
- ❖ **Normas vigentes desde agosto de 2004, que elevan los requisitos para pensionarse en forma anticipada y retirar excedentes, van en la dirección correcta de privilegiar el monto de la pensión.**

Introducción

El sistema previsional está pagando en la actualidad 530.397 pensiones, según estadísticas oficiales a septiembre de este año, de las cuales 351.405 corresponden a "pensiones por vejez" y las restantes están relacionadas con beneficios de invalidez total y parcial, viudez, orfandad y otras.

De las pensiones por vejez, la mayoría son pensiones anticipadas, que suman 219.958, un 63% de la categoría pensiones por vejez, en tanto 131.447 pensiones, que equivalen a 37%, corresponden a vejez a la edad legal, que se obtienen al cumplir 65 años de edad los hombres y 60 años las mujeres.

Con relación a las pensiones que paga el sistema a septiembre de 2004, un total de 84.266 casos (16%) son pensiones de viudez; 38.259 a invalidez total y parcial, (7%) y 56.467 a orfandad y otras situaciones (11%).

Cuadro N° 1

Número de Pensiones Pagadas en el mes Según Tipo de Pensión (septiembre de 2004)

| | |
|--------------------|----------------|
| Vejez Edad Legal | 131.447 |
| Vejez Anticipada | 219.958 |
| Total Vejez | 351.405 |
| Invalidez Total | 33.702 |
| Invalidez Parcial | 4.557 |
| Viudez | 84.266 |
| Orfandad | 47.489 |
| Otras | 8.588 |
| Total | 530.397 |

Monto de las Pensiones

El monto promedio por pensiones de vejez llega a 9,25 UF mensuales, equivalentes a \$ 159.803, en tanto que el ingreso imponible promedio de los 3,4 millones de cotizantes es de \$ 336.983. Lo anterior muestra que las pensiones son cercanas al 50% del actual promedio de renta de los cotizantes.

El sistema de pensiones tiene 23 años de funcionamiento, pero aún cuando no ha entrado plenamente en régimen ya está pagando más de medio millón de pensiones.

El monto de las pensiones por vejez no corresponde sólo al ahorro efectuado en el sistema, sino a una mezcla entre imposiciones en el antiguo sistema y cotizaciones en el sistema de AFP.

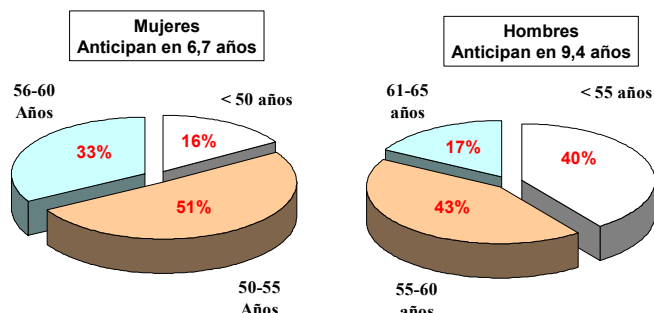
Esta es una de las causas que reduce el monto promedio de la pensiones, ya que el bono de reconocimiento, instrumento que representa las imposiciones en las antiguas cajas de previsión, entrega una rentabilidad de sólo 4% anual sobre inflación, mientras la rentabilidad promedio real anual de los fondos de pensiones es superior al 10% en el Sistema de AFP.

A lo anterior se agregan factores como adelantar la edad de jubilación y retirar excedentes de libre disponibilidad, recursos que se restan a la pensión mensual que el afiliado recibiría.

Gráfico N° 1

Jubilación Anticipada

% de afiliados por tramo etáreo que anticipan su pensión
(a junio de 2004)



Impacto de Anticipar la Pensión

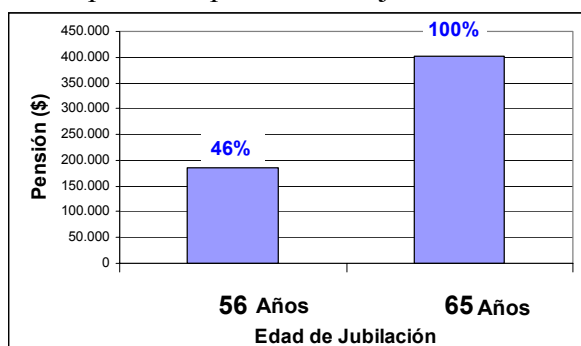
Los datos revelan que los trabajadores están anticipando su pensión en varios años respecto de la edad legal de jubilación. Es así que los hombres la están adelantando en 9 años promedio, retirándose de la vida activa a los 56 años. Las mujeres, por su parte, están obteniendo pensión 7 años antes, en promedio retirándose a los 53 años. (ver gráfico N° 1)

Esta opción impacta negativamente el monto de las pensiones por dos vías:

- Se reduce en varios años el período de ahorro y capitalización, y
- Aumentan los años en que las personas deberán financiar su pensión.

Gráfico N° 2

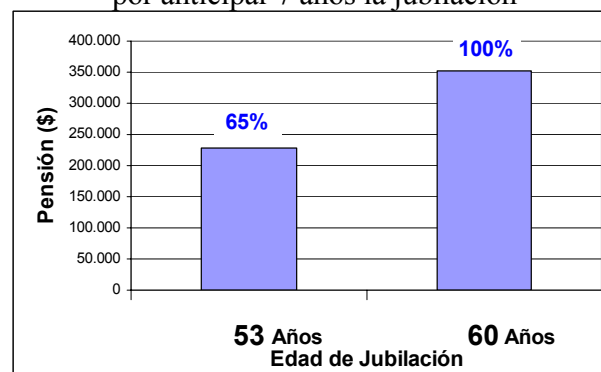
Pensión de los hombres a los 56 por anticipar 9 años la jubilación



Hombre con una cónyuge 2 años menor; comienza a cotizar a los 25 años por una renta constante de \$330.000; sin lagunas provisionales; rentabilidad de fondos de pensiones 6% anual; comisión fija \$ 533 y se pensiona por retiro programado con tasa de interés técnica de 4,6%.

Gráfico N° 3

Pensión de las mujeres a los 53 años por anticipar 7 años la jubilación



Mujer sin beneficiarios de pensión; comienza a cotizar a los 20 años por una renta constante de \$315.000; sin lagunas provisionales; rentabilidad de los fondos de pensiones 6% anual; comisión fija \$ 533 y se pensiona por retiro programado con tasa de interés técnica de 4,6%.

Por cada año que se anticipa la pensión, los afiliados pierden en promedio entre un 7% y un 10% anual respecto de lo que obtendrían a la edad legal. (ver gráficos N° 2 y N° 3)

Retiro de Excedentes

A diferencia de los sistemas de reparto, en las AFP los aportes son definidos y los beneficios son el resultado del monto del ahorro y de la capitalización lograda en un eje de tiempo que va entre 30 y 40 años. El afiliado tiene un grado de libertad para determinar el monto de la pensión que desea obtener y dependiendo de esa decisión, puede generar un monto de excedentes de libre disponibilidad que puede retirar de acuerdo a las condiciones establecidas por la ley.

Lo que ha estado ocurriendo es que existe una preferencia por hacer uso de esta opción. Sólo entre enero del año 2000 y junio de 2004 los pensionados del sistema de AFP han retirado como excedentes de libre disponibilidad un total de US \$ 471 millones.

En el mismo período, el sistema pagó US \$ 3.958 millones por pensiones de vejez a la edad legal, vejez anticipada, invalidez total y parcial.

Los retiros por excedentes de libre disponibilidad son de tal magnitud, que equivalen al 12% de las pensiones pagadas en los cuatro años y medio considerados.

Cabe mencionar que quienes más han utilizado el retiro de excedentes de libre disponibilidad son aquellos que han escogido la modalidad de renta vitalicia, en un 80% de los casos.

Como se aprecia en el cuadro adjunto, en el año 2001 se produjo un fuerte aumento en los retiros de excedentes, provocado por la inminente entrada en vigencia de una reforma legal que modificó la forma y tratamiento tributario de estos retiros.

Cuadro N°2

Excedentes de Libre Disponibilidad

| Años | Número | US \$ |
|------------------|----------------|--------------------|
| Año 2000 | 18.544 | 96.450.066 |
| Año 2001 | 25.484 | 147.383.699 |
| Año 2002 | 22.450 | 89.381.778 |
| Año 2003 | 22.881 | 92.362.379 |
| Enero-Junio 2004 | 11.305 | 45.630.721 |
| TOTAL | 100.664 | 471.208.644 |

Nuevas Normas para Elevar Pensiones

El sistema ofrece varias libertades al afiliado, entre ellas anticipar la edad de pensión y determinar un monto de ingreso mensual de reemplazo de acuerdo, entre otros requisitos, al monto del ahorro acumulado. Quienes retiran excedentes de libre disponibilidad son aquellos cuyos montos de ahorro les permiten superar los mínimos establecidos por la Ley.

El efecto combinado de la jubilación anticipada y el retiro de excedentes de libre disponibilidad hace que la pensión promedio que el sistema está pagando en la actualidad esté disminuida, producto de la preferencia por liquidez de corto plazo, en desmedro de los beneficios de largo plazo.

Una estimación para determinar el monto promedio de la pensión de vejez considerando la jubilación a la edad legal y la inexistencia de retiros de excedentes de libre disponibilidad **elevan su monto desde \$ 159.803, en la actualidad, a \$ 322.867, lo que equivale a una pensión equivalente a 96% respecto del actual promedio de renta.**

La ley de rentas vitalicias, que entró en vigencia en agosto de este año, elevó los requisitos para retirar excedentes de libre disponibilidad, e igualó a estos últimos los requisitos para pensionarse anticipadamente.

Los nuevos requisitos se aplicarán en forma gradual y estarán vigentes en su totalidad a partir del 19 de agosto del año 2010.

Como se señaló en publicaciones anteriores las personas que se pensionen anticipadamente antes del 19 de agosto de 2006 deberán alcanzar con sus ahorros un 58% de la remuneración imponible de los últimos 10 años y la pensión deberá ser igual o superior al 130% de la pensión mínima vigente.

Escalonadamente los requisitos van subiendo. Así, quienes se pensionen en el año 2010 deberán acreditar una pensión que sea igual o superior al 70% de la remuneración imponible de los últimos 10 años e igual o mayor al 150% de la pensión mínima vigente. Como se expresó, estos requisitos valen también para retirar los excedentes de libre disponibilidad.

Las normas que entraron en vigencia en agosto pasado también alteraron la fórmula de cálculo de la renta promedio de los últimos diez años. En lugar de

utilizarse 120 meses, ahora la suma de las remuneraciones de los últimos 10 años se divide en términos generales por los meses efectivamente cotizados por el trabajador. Con esto se evita que las personas artificiosamente cumplan los mínimos exigidos por la Ley, y su pensión sea más acorde con la remuneración efectivamente recibida por el trabajador.

Proyección de Pensiones

Un reciente estudio de esta Asociación revela que aquellas personas que a lo menos cuenten con diez años de cotizaciones al cumplir la edad legal para pensionarse, obtendrán pensiones equivalentes al 70% de sus actuales ingresos, con una rentabilidad de 5%, y superior al 100% del sueldo si la tasa de interés es de 7%. (ver cuadro N° 3)

Estas proyecciones se realizan en función de la edad legal de los afiliados y no consideran retiros de excedentes de libre disponibilidad.

De lo anterior queda en evidencia que las personas deberían ser cuidadosas y evitar tomar decisiones que privilegien el uso de su ahorro previsional en forma anticipada, comprometiendo el monto futuro de su pensión, ya sea por medio de la jubilación anticipada o del retiro de excedentes de libre disponibilidad.

Cuadro N° 3

Calidad de la Pensión

| Rentabilidad | Calidad (*) Pensión/ Ing.Imp. |
|--------------|----------------------------------|
| 5% | 69% |
| 7% | 105% |

(*) : Considera calidad sólo con pensiones financiadas con el ahorro acumulado sin incrementar a la pensión mínima aquellas inferiores a \$ 75.211,30

El análisis arrojó que en promedio entre un 72% y un 84% de los afiliados con una historia previsional aceptable (con más de 10 años de cotizaciones a la edad legal para pensionarse), obtendrán una pensión superior a la mínima.

Con un 5% de rentabilidad de los fondos, un 72% de estos afiliados, en promedio, obtendrá una pensión del orden de \$ 273 mil, y con un 7% de rentabilidad, la pensión del 84% de estos afiliados estará en torno a \$ 366 mil como promedio.

Conclusiones

Con 23 años de funcionamiento el sistema está pagando más de medio millón de pensiones y dentro de poco tiempo igualará el número de pensiones del antiguo sistema. Las pensiones de vejez que se están generando no corresponden a trabajadores que hayan cotizado sólo en el sistema de AFP, sino que parte importante de su vida laboral impusieron en las antiguas cajas.

En consecuencia, el monto de la pensión está influido por esta fase de transición y obviamente no refleja completamente el esfuerzo de ahorro y capitalización realizado en el nuevo sistema.

Las personas están adelantando en varios años su edad de jubilación, lo cual atenta contra el monto de las pensiones. Probablemente, ello no es consecuencia de una decisión irresponsable, sino más bien se vincula con el desempleo y necesidad de mayores niveles de ingreso, que induce a las personas a buscar mecanismos que les proporcionen ingresos alternativos. Claramente esta situación no es responsabilidad del sistema de pensiones, sino está directamente relacionada con la realidad laboral chilena.

Otra conducta que contribuye a generar pensiones menores es la obtención de excedentes de libre disponibilidad, que sólo en un período de cuatro años y medio alcanza la significativa suma de US \$ 471 millones.

Las nuevas normas que elevan los requisitos para pensionarse en forma anticipada y retirar excedentes van en la dirección correcta, cuál es cautelar el ahorro previsional para que éste se traduzca en pensiones, ya que el objetivo del ahorro previsional es proveer ingresos de reemplazo en la vida pasiva.

La información de este Boletín puede ser reproducida íntegramente por los medios de comunicación.

Consultas: Departamento de Estudios Asociación Gremial de AFP.

Dirección: Avenida 11 de Septiembre 2155, Torre B, piso 14, Providencia. Santiago – Chile.

Fono: (56 – 2) 3811717 Fax: (56 – 2) 3811721

E-mail: estudios@afp-ag.cl Internet: www.afp-ag.cl

